

AL departamento EJECUTIVO

REF.: EXP. N° 1453/88.-

"EL h.concejoDELIBERANTE de BOLÍVAR, en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 468/88

ARTICULO 1°): Autorízase al Señor Sergio Aníbal BRUNO DNI 13.590.939, con domicilio en Av. Repetto y Palau de Pirovano a instalar en dicha localidad un Circuito Comunal de Audio, realizando previamente los trámites pertinentes en la Municipalidad de Bolívar, a efectos de presentar la documentación exigida.

ARTICULO 2°): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA en la Sala de Sesiones del H•CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a 01 de SETIEMBRE de 1988.

FIRMADO: DR. JUAN E. COLOMBO (PTE.) -SR. HUMBERTO CALIGIURI (SRIO)

E S
COPI